



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

71

MAJADAHONDA

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Por decreto de esta Alcaldía número 1880/2017, de 21 de junio, se ha resuelto efectuar delegación de las funciones de la Alcaldía en el primer teniente de alcalde, don Ricardo Riquelme Sánchez de la Viña, por ausencia del alcalde, desde las 14.00 horas del día 22 hasta las 14.00 horas del día 25 de junio de 2017, ambos incluidos. Todo ello de conformidad con lo previsto en los artículos 43, 47 y concordantes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales de 28 de noviembre de 1986.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Majadahonda, a 21 de junio de 2017.—El alcalde-presidente, Narciso de Foxá Alfaro.

(03/22.080/17)

